

PADRE LAS CASAS,

20 FEB. 2012

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0703 de fecha 09 de Abril 2010, que aprueba Las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que rolan el expediente de la Propuesta Pública N° 15/2010 "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas".
3. El Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 09/09/2010, que aprueba el Contrato "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre la Municipalidad y don Blasco Muñoz Fernandois, representante legal de la empresa Ingenieros y Construcción R&C Ltda.
4. El Acta de Recepción Final de fecha 23 de Noviembre de 2011, realizada por la Comisión designada a través de Decreto Alcaldicio N° 003204 de fecha 16 de Noviembre de 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 003348 de fecha 02/12/2011, que aprueba el Acta de Recepción Final de la Obra "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas", ejecutada dentro de los plazos establecidos por la empresa Constructora Ingenieros y Construcción R&C Ltda.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese la Liquidación Final del Contrato, referido a la Obra: "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas", ejecutada por la empresa contratista Ingenieros y Construcción R&C Ltda.
2. Devuélvase el Vale Vista -03 N° 5064937, tomado ante el Banco Estado, por un monto que asciende a la suma de \$1.350.085.-, para dar cumplimiento a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que obra en poder de la Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

NSN/MA

Distribución

- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Oficina de Partes
- Secpla.

9517

SM.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

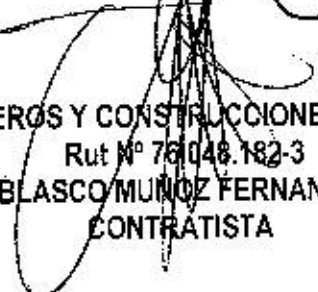
Con fecha 16 de Febrero de 2012, la Municipalidad de Padre Las Casas concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad del contrato: **"Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas"**, suscrito entre Ingenieros y Construcciones R&C Ltda, Rut N° 76.048.182-3, y esta Municipalidad, sin que existan saldos pendientes por servicios no ejecutados o en deficiente estado de ejecución, que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción.

Se deja constancia que la obra se terminó dentro de los plazos establecidos, efectuando la Recepción Definitiva conforme con fecha 23 de Noviembre de 2011, habiéndose tramitado los Estados de Pagos respectivos, corresponde por tanto efectuar la devolución del Vale Vista - 03 N° 5064937, tomado ante el Banco Estado, sucursal Temuco, de fecha 30 de Junio de 2010, por un monto que asciende a la suma de \$1.350.085, para dar cumplimiento a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que obra en poder de la Tesorería Municipal.

Por lo antes expuesto, las partes establecen la voluntad de Liquidar el Contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargos.



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS



INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES R&C LTDA
Rut N° 76.048.182-3
p.p. BLASCO MUÑOZ FERNANDOIS
CONTRATISTA